

## Grupo de Trabajo del Reino Unido sobre Armas

Servicio de Noticias 221/99

ÍNDICE AI: IOR 61/04/99/s  
24 de noviembre de 1999

### **Las ONG piden a los gobiernos de la UE que tomen medidas drásticas contra los traficantes de armas**

El jueves 25 de noviembre, el Grupo de Trabajo sobre la Exportación de Armas del Consejo de Ministros de la UE (COARM) se reunirá en Bruselas para debatir la cuestión del tráfico de armas, que pese a ser acuciante está recibiendo poca atención. El Grupo de Trabajo del Reino Unido sobre Armas<sup>1</sup> ha instado a los gobiernos de la UE a adoptar un sistema global de concesión de licencias para controlar a los comerciantes de armas que suministran armamento impunemente a las zonas de conflicto y a las regiones en las que hay crisis de derechos humanos. Según el Grupo de Trabajo: «es esencial que los gobiernos de la UE no esquiven la cuestión del tráfico de armas que amenaza con minar la normativa declarada de la UE sobre exportaciones de armas».

Tal como muestra un importante informe publicado esta semana, titulado *The Arms Fixers*,<sup>2</sup> los comerciantes de armas y las empresas de envíos han transferido importantes cantidades de armas, en su mayoría armas pequeñas y ligeras, a regiones en las que hay conflictos y crisis de derechos humanos. Estas empresas han esquivado los controles sobre exportación de armas de la UE organizando los envíos directamente desde terceros países hasta las zonas de conflicto o hasta lugares en los que se cometen violaciones sistemáticas de derechos humanos, como Congo-Brazzaville, Eritrea, Ruanda y Sierra Leona.

La mayoría de los gobiernos de la UE no regulan la participación de sus ciudadanos o residentes en el comercio y el tráfico de armas cuando las transferencias tienen lugar fuera de la UE. Durante la primera mitad de 1999, el gobierno alemán presentó varias propuestas para implantar unos controles comunes para los comerciantes de armas, controles que debían ser adoptados por los Estados Miembros de la UE. Sin embargo, desde entonces los progresos han sido prácticamente inexistentes.

El Libro Blanco sobre Control de Exportaciones Estratégicas, elaborado en julio de 1998 por el gobierno británico, ofrecía unas propuestas mucho más limitadas para controlar a los traficantes de armas del Reino Unido. Sin embargo, a pesar del asunto de «armas para África», que el año pasado puso de manifiesto el fracaso de los controles británicos en esa zona, el gobierno del Reino Unido no parece considerar prioritaria la adopción de medidas drásticas contra los traficantes de armas.

El Grupo de Trabajo del Reino Unido sobre Armas ha pedido a todos los Estados Miembros de la UE que aceleren la introducción de un sistema de concesión de licencias para los comerciantes de armas, como anexo esencial al Código de Conducta de la UE para las Exportaciones de Armas, aprobado en junio de 1998. Entre otras cosas, dicho sistema debe:

---

<sup>1</sup> En lo que se refiere a este informe, el Grupo de Trabajo del Reino Unido sobre Armas incluye a Amnistía Internacional, British American Security Information Council (BASIC) Christian Aid, International Alert, Oxfam y Saferworld.

<sup>2</sup> *The Arms Fixers – Controlling the Brokers and Shipping Agents*, de Brian Wood y Johan Peleman, BASIC\NISAT\PRIO, noviembre de 1999.

- exigir que todos los comerciantes de armas de la UE se inscriban en un registro en su gobierno nacional, de forma que a aquellos que infrinjan las leyes relativas a las exportaciones de armas se les pueda procesar y se les pueda prohibir seguir comerciando con armas;
- imponer restricciones a la compra, la venta, la promoción, la publicidad y la comercialización de todo tipo de productos y servicios militares y de seguridad, y que esas restricciones se apliquen a cualquier persona con pasaporte de la UE, independientemente del lugar en el que se encuentre, a cualquier ciudadano extranjero residente en la UE y a cualquier empresa constituida o registrada en la UE;
- imponer la prohibición de comerciar con equipo cuya mera utilización práctica dé lugar a violaciones graves del derecho humanitario o las leyes internacionales de derechos humanos; dicho equipo incluye las minas antipersonas, los materiales utilizados para aplicar la pena de muerte, las barras de hierro para sujetar los tobillos y los cinturones de electrochoque.

**Si desean más información, pónganse en contacto con:**

David Holland de Saferworld: 0171 580 8886

Damian Lilly o Sarah Meek de International Alert: 0171 793 8383

Geraldine O'Callaghan o Sally Chin de BASIC: 0171 407 2977

Michael Crowley de Amnistía Internacional: 0171-413-5543

Charlie Walker de OXFAM: 01865-312-498